

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT.: Autoriza Restitución de Gastos.

MONTE PATRIA, 14 de Junio de 2016

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 que aprueba Instalación de Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre del 2012.
- Decreto Alcaldicio n° 14.306 de fecha 14.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112, de fecha 10.04.2014, el designa a doña, Karina Angélica Aguirre Cerda, como subrogante del Sr. Alcalde y a su vez le autoriza la delegación de la facultad para firmar Decretos Alcaldicios, Decretos de Pagos, Planillas, Cheques, Convenio.
- Informe de Solicitud aprobado
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO N° 7.483

1.- AUTORIZASE, Restitución de gastos a la funcionaria **ANGIE CORTES ROJAS, Rut N° [REDACTED]** Encargada de el Establecimiento de Larga Estadía Adulto Mayor de Huana.

2.- CONSIDERANDO, las necesidades que se presentan a diario en el Establecimiento Larga Estadía de Huana, respecto a las asistencias a controles médicos en el Cesfam de Monte Patria, Hospital de Ovalle y Consultas medicas particulares de los Residentes, durante los meses de marzo, abril y mayo del año en curso.

3.- CANECELESE, la suma de \$ 43.000.- (Cuarenta y Tres Mil).

2.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 215.22.08.007.011.004, Área de Gestión 4.5.1. la suma de Otros Traslados Eleam, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIA MUNICIPAL



Karina Angélica Aguirre Cerda
ALCALDE

KAAC/CMRR/mcc